



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO SEGURO ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

| | | | |
|---------|--------------|------------|----------|
| CODIGO: | No. PAGINAS: | FECHA: | VERSIÓN: |
| PL-SH-4 | 27 | 03/12/2021 | 12 |

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Elaborado por: Especialista de Seguridad e Higiene Industrial. | Revisado por: Gerente de Planta. Subgerente de Operaciones Subgerente de Mantenimiento Directora de Talento Humano y Gestión Social | Aprobado por: Gerente de Planta. |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|

CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA | MOTIVO DE CAMBIO | VERSIÓN |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 12/03/2020 | Creación y estandarización del documento | 1 |
| 03/04/2020 | Consideraciones a tener en cuenta de acuerdo a requerimiento de la circular n° 047 del 01 de abril del 2020 | 2 |
| 11/04/2020 | Inclusión de medidas y buenas prácticas de bioseguridad requeridas de la circular 01 del 6 de abril 2020 | 3 |
| 06/05/2020 | Inclusión de puntos y lineamientos establecidos en materia de bioseguridad en la resolución 0666 del 24 abril del 2020 | 4 |
| 18/05/2020 | Modificaciones en el tema de la circular 030 del 8 mayo 2020 | 5 |
| 28/05/2020 | Cambios por la resolución 797 medidas de bioseguridad para el sector minas y energía | 6 |
| 07/06/2020 | Lineamiento de la circular 041 para trabajo en casa | 7 |
| 01/08/2020 | Lineamientos para el uso de pruebas moleculares y pruebas de antígenos y serológicas para SARC-COV-2 | 8 |
| 14/04/2021 | Ajustes con la resolución 223 del 2021 y resolución 392 del 2021 "Modificación del anexo técnico de la resolución 666 del 2020" | 9 |
| 12/06/2021 | Ajuste con la resolución 777 del 2021 – Ajustes al Plan de Vacunación | 10 |
| 15/11/2021 | Ajuste a la exigencia del carnet de vacunación decreto 1408 del 3 noviembre 2021 – Decreto 1615 | 11 |
| 03/12/2021 | Ajuste a la exigencia del carnet de vacunación – Decreto 1615 del 30 noviembre del 2021 | 12 |

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla S.A E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA o Pagina web de la organización, se considera **COPIA NO CONTROLADA**.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 2 de 27

1. OBJETIVO:

Establecer el plan y las medidas para garantizar la continuidad de la operación y minimizar los riesgos asociados al contagio del COVID – 19 en TEBSA (PLANTA – BC EMPRESARIAL)

2. ALCANCE:

Este plan aplica para todos los colaboradores, visitantes, proveedores, contratistas y demás partes interesadas que se encuentren laborando, visitando o prestando un servicio para TEBSA (SOLEDAD y BC EMPRESARIAL)

3. DEFINICIONES:

- **Visitante:** Persona que su permanencia dentro de las instalaciones en la compañía no dura más de un día y además no va a realizar trabajos de alto riesgo dentro de la misma.
- **Proveedores:** Personal de una empresa que ingresa a TEBSA para abastecer de bienes dirigidos a almacén.
- **Contratistas:** Personal que realiza o ejecuta una actividad dentro de las instalaciones de TEBSA.
- **Horario no hábil:** Para el personal diferente a operaciones, se define como horario no hábil a la jornada que corresponde fuera de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:30 p.m.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo - SST:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **COVID-19:** Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.
- **Afectado:** persona que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla S.A E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA o Pagina web de la organización, se considera **COPIA NO CONTROLADA**.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 3 de 27

- **Material Contaminado.** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Desinfectante:** es un agente que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, pero no necesariamente todas las formas microbianas esporuladas en objetos y superficies inanimados.
- **Hipoclorito de sodio:** son los desinfectantes más ampliamente utilizados. Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son económicos y de acción rápida, remueven los microorganismos fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad. Deben ser utilizados teniendo en cuenta que corroen los metales en altas concentraciones (>500 ppm) y generarán gas tóxico cuando se mezclan con amoníaco o ácido.
- **Minimización:** Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.
- **Normas de bioseguridad:** Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores y forman parte de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de contagio o transmisión de cualquier microorganismo patógeno
- **Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.
- **Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Mascarillas de alta eficiencia FFP2.** Es una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables, así como a la resistencia del filtro a la degradación por aceite. Se denominan –N11 si no son resistentes al aceite, –R11 si son algo resistentes al aceite y –P11 si son fuertemente resistentes al aceite.
- **Medidas preventivas para evitar la transmisión por gotas:** acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 100 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente. El uso de mascarillas y distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión (<https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/modes-of-transmission-of-virus-causing-covid-19-implications-for-ipc-precaution-recommendations>).
- **Medidas preventivas para evitar transmisión por contacto:** acciones para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud u otro paciente) que estuvo inicialmente

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla S.A E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA o Pagina web de la organización, se considera **COPIA NO CONTROLADA**.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 4 de 27

en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico, siendo el lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies y áreas donde las manos pueden entrar en contacto, con las gotitas respiratorias que pueden depositarse sobre superficies y objetos. Es posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos aunque no se cree que la propagación a través del contacto con superficies contaminadas sea una forma común de propagación., El lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

- **Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles:** acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por aerosoles (< 100 micras) que pueden permanecer en el aire a distancias mayores a 2 metros y que pueden ingresar principalmente por inhalación a través de la nariz y la boca de la persona que está en contacto con el contagiado.
- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- **Prestadores de servicios de salud:** hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- **Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19:** Es la prueba de detección de ácidos nucleicos y la prueba confirmatoria para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del genoma (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR. Este tipo de pruebas pueden tener alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19.
- **Prueba diagnóstica por laboratorio:** Es la prueba que se realiza en un laboratorio, de acuerdo con unos requerimientos específicos de metodología, equipamiento, reactivo y personal entrenado para su realización
- **Pruebas basadas en detección de anticuerpos:** Se trata de pruebas que detectan la presencia de anticuerpos IgM/IgG específicos contra el SARS-CoV-2 como respuesta inmune durante las diferentes fases de la infección. Para la detección de anticuerpos se registra el uso de tres

Este documento es propiedad intelectual de Terminobarranquilla S.A. E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA o Pagina web de la organización, se considera **COPIA NO CONTROLADA**.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 5 de 27

metodologías: i) Inmunocromatográfica (pruebas en casete; ii) Inmunoadsorción ligado a enzimas (ELISA) y iii) quimioluminiscencia (CLIA).

- **Tamizaje:** se refiere a las pruebas realizadas de forma estandarizada a todos los miembros de un determinado grupo poblacional con el fin de conocer el estado en el que se encuentra, en torno a una situación médica o una enfermedad.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Autocuidado:** según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad." (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.
- **Aglomeración:** Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.
- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **Estrategia de Cohorte o burbuja** para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos: se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.
- **Eventos públicos y privados:** congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

- **ASPECTOS IMPORTANTES:**

4.1 DIRECTRICES y LINEAMIENTOS DE PRESIDENCIA DE TEBSA

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla S.A E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA o Pagina web de la organización, se considera **COPIA NO CONTROLADA**.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 6 de 27

Con el objeto de garantizar la salud y seguridad de los miembros del equipo TEBSA y atendiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio del trabajo y Protección Social referidas en marco de la emergencia sanitaria, se establecen las medidas prioritarias y de obligatorio cumplimiento en todos los niveles, procesos y actividades que desarrolle TEBSA, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas en el presente documento.

- Prever el cuidado permanente de la salud de los colaboradores.
- Minimizar el impacto en colaboradores en caso de la presencia del COVID-19.
- Prepararse para la ausencia de colaboradores mientras prevalezcan los efectos del virus.
- Asegurar la continuidad en las operaciones de TEBSA dentro de las condiciones que se presenten.

De acuerdo con lo anterior, se identifican las siguientes actividades asociadas a la prevención de contagios por covid-19:

1. Lavarse constantemente las manos con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, sin haber efectuado el lavado.
2. Hacer uso de los dispositivos en gel o jabón para lavado de manos cuando lo requieran. De acuerdo con lo anterior, se identifican las siguientes actividades asociadas a prevención:
3. Efectuar el auto reporte de condiciones de salud asociadas a infecciones respiratorias a SST en los medios dispuesto para tal fin. Los casos con sospecha o confirmado por covid-19 no se atenderán en Enfermería para este caso se dispone de un contenedor con todas las medidas de bioseguridad para la atención oportuna de cualquier caso que reporte síntomas o sea confirmado.
4. Emplear protector respiratorio N95 durante el ejercicio de las labores, actividades grupales o durante el recorrido del servicio de transporte.
5. Hacer uso de recomendaciones para prevención de la enfermedad protegiendo la boca en caso de estornudos.
6. Permitir el control de temperatura corporal al acceso a las instalaciones de la empresa.
7. Restringir las actividades con terceros como reuniones y visitas a planta.
8. Evitar el contacto directo en el saludo entre colaboradores y personas externas.
9. Aplicar estas mismas medidas durante la permanencia en lugares distintos a las instalaciones de la empresa.

4.1.1 Mecanismo de Prevención

Son todos los mecanismos y herramientas implementadas por TEBSA para control de riesgo por contagio al COVID-19 (SARC – COVID2)

1. Se encuentran instalados en toda la planta y oficinas del edificio BC (Piso 16 y 17) dispositivos para la desinfección permanente de manos con lavamanos portátil o dispensadores de gel antibacterial (60 % Alcohol) en lugares estratégicos de la empresa.
2. Se realiza desinfección permanente y continuo para las lavamanos portátil y baños de la empresa



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 7 de 27

3. Se efectuaron capacitaciones a los colaboradores y contratistas sobre COVID-19 (lavado de manos y mecanismos de prevención).
4. Se dotó de equipos para la toma de temperatura para los colaboradores, visitantes, proveedores y contratistas que ingresan a las instalaciones de TEBSA. Es imperativo que a todo el personal que ingrese a las instalaciones de TEBSA se le realice este control previo. Quienes presenten niveles de temperatura superior a lo normal o tipo febril (38°C) no podrá ingresar hasta tanto evolucione esta sintomatología. Este control aplica para planta y el BC empresarial (Piso 16 y 17)}
5. En el ingreso deberá contar con el certificado de Carnet de Vacunación con las respectivas dosis aplicada.
6. La asistencia de los colaboradores a eventos que reúnan personas estará sujeta a las definiciones de las entidades gubernamentales al respecto. Salvo casos de cumplimiento legal, se cancelan los viajes de los colaboradores a otras ciudades y en su defecto se recomienda el uso de video conferencia, teleconferencia u otros medios de comunicación efectiva con los que cuenta la empresa.
7. Se emitieron instrucciones a los gerentes y directores de departamentos para que en caso de detectar un empleado con síntomas asociados a infecciones respiratorias informen a Seguridad e Higiene Industrial y la Dirección de Talento Humano y Gestión Social para el tratamiento pertinente.
8. Se informa permanentemente a los colaboradores, visitantes, proveedores y contratistas sobre las medidas de prevención establecidas o cambios en los requerimientos de ingreso.

4.2 MEDIDAS BIOSEGURIDAD

De manera general y de aplicación a todo el personal de la empresa se definen las premisas prioritarias que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Medidas de Autocuidado
- Cuidado de la Salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Limpieza y desinfección
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Adecuada ventilación
- Manejo de residuos

Cumpliendo las premisas anteriormente mencionadas en TEBSA se establecen las siguientes medidas:

1. Se socializa a todo el personal sobre el virus, sus vías de transmisión y las medidas de prevención individuales a tomar, haciendo énfasis en las medidas higiénicas.
2. Se refuerza la limpieza y desinfección en áreas crítica de las instalaciones, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 8 de 27

3. Se procederá a limpiar la zona y equipos de cada puesto de trabajo antes de iniciar el turno (Escritorio, Pantalla, Computador, Teclado, Mouse, Celular y Radios) o cualquier otro elemento que sea susceptible a la propagación del virus.
4. Se debe utilizar y no compartir los equipos de trabajo y utensilios asignados por la empresa a cada colaborador.
5. Se debe realizar ventilación continua en aquellas áreas cerradas para garantizar la mínima exposición al riesgo biológico por contagio por Covid-19
6. En zonas de mayor riesgo de transmisión y contagio por contacto como baños, zona de ingreso, edificios, pasamanos de escaleras y sala de control utilizar antes del ingreso la desinfección de las manos usando el gel antibacterial.
7. Revisiones periódicas por parte de SST y Servicios Generales para reposición de los recipientes de gel antibacterial y jabón.
8. Limpieza y desinfección intensiva por turno de las áreas de planta (Áreas de Operaciones y de Mantenimiento) es obligatorio la limpieza antes de iniciar el turno:

DESINFECCIÓN EN PLANTA

- Sala de control
- Oficinas operativas
- Cabinas de GT (11-12-13-21 y 22)
- Edificios STAF – GPUI – Talleres de MTTO
- Oficina de contratistas
- Techo rojo
- Campamento alternativo de alimentación de los contratistas
- Contenedores de Contratistas
- Archivo
- Enfermería
- Casino
- Almacén
- Caseta de Lubricación
- Portería
- Baños
- Planta Edospina
- Subestación 220
- Equipos de comunicación de uso compartido

DESINFECCIÓN EN EDIFICIO BC

- Oficinas del Piso 16 y 17
 - Pasillos
 - Baños
 - Recepción
9. Se realiza TERMONEUBILIZACIÓN diaria en todas las zonas y áreas críticas definidas
 10. Se realiza entrega de un KIT de limpieza a todo el personal de operaciones y mantenimiento, el cual contiene lo siguiente:
 - Gel ANTIBACTERIAL de 500ml.

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla S.A E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA o Pagina web de la organización, se considera **COPIA NO CONTROLADA**.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 9 de 27

- Mascarillas de alta eficiencia FFP2 (Mascarillas N95) y tapabocas desechables
11. Cumpliendo las directrices establecidas por el ministerio de salud y ministerio de trabajo referente al trabajo remoto o en casa se mantiene personal administrativo en esta modalidad para la sede del BC.
 12. Se ha cumplido con las directrices de reintegro y reconversión laboral al personal mayores de 60 años con morbilidades, este proceso se cumple de acuerdo al programa de reintegro de seguridad y salud en el trabajo.
 13. Se coordino con el apoyo del médico laboral, la dirección de talento humano y gestión social y el área de seguridad e higiene industrial el seguimiento permanente a las condiciones de salud de cada trabajador de origen espiratorio y de otras condiciones de salud.
 14. Se cuenta con toda la información laboral y familiar y personal de los trabajadores operativos.
 15. Se realizarán chequeos periódicos con el apoyo de la póliza a todo el personal de operaciones y mantenimiento con el fin de reforzar el sistema inmunológico por medio de medicamentos autorizados por la parte medica de ALIANZ y COLMEDICA.
 16. Se implementó un programa de reporte diario de salud por medio de una herramienta FORM, para el diligenciamiento de las encuestas de salud, que llega al correo electrónico de cada trabajador y debe ser diligenciado diariamente por todos los trabajadores que se encuentre en manera presencial, trabajo remoto o en casa.

4.2.1 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A TEBSA (PLANTA – BC EMPRESARIAL)

1. Lavado de manos en los puntos establecidos mínimo cada tres (3) horas siguiendo la técnica de lavado de manos recomendada por la Organización Mundial de la Salud.
2. Informar el estado diario de salud de sus colaboradores, indicando si hay reportes de condiciones relacionadas a los síntomas del Covid-19
3. Distanciamiento físico. Distancia mínima de 1 metros entre otras personas.
4. Uso de tapabocas. Es obligatorios desde su entrada a las instalaciones de TEBSA. El uso permanente de tapabocas de alta filtración o mascarillas quirúrgicas.
5. Toma de la temperatura corporal con termómetros digitales y Cámara Termográficas. No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C. por tal motivo al ingreso y salida de TEBSA se realiza control de temperatura.
6. Los contratistas y visitantes NO pueden ingresar a zonas críticas para TEBSA (SALA DE CONTROL, CABINAS DE LAS GT, OFICINA OPERATIVAS, TALLERES). Está prohibido el ingreso a las áreas operativas de la Planta, límitese a ingresar sola al área que fue autorizado.

4.2.1.1 REQUISITO PARA CONTRATISTAS O PROVEEDORES PERMANENTE EN PLANTA (SUPERA LOS 2 DIAS EN NUESTRA INSTALACIONES)

- Contar con protocolo de acuerdo con la resolución 777 del 2021, el cual debe ser enviado a [sst@tebsa.com.co](mailto:ssst@tebsa.com.co) y al interventor para su revisión y autorización correspondiente, este



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 10 de 27

protocolo deber ser avalado por ARL de los contratistas y debe contemplar todas las medidas de bioseguridad.

- Suministrar el certificado o copia del Canet de vacunación (Físico o electrónico), debe contar con el esquema de vacunación completo
- Reportar diariamente previo al ingreso el estado de salud de los trabajadores al correo ssf@tebsa.com.co
- Procedimientos de emergencia por contagio por Covid-19 y medidas contención para sus empleados que contemple cercos epidemiológicos y medidas preventivas.
- Realizar limpieza y desinfección a diario de áreas de trabajo, materiales, equipos, Locker y zona de alimentación, deberá dejar evidencia de estas actividades
- Documentar el protocolo de limpieza y desinfección para la actividad, herramientas y equipos con productos avalado por EPA para eliminación del Covid_19, este protocolo deberá ser enviado ssf@tebsa.com.co
- Uso permanente y continuo de respirador N95
- Cumplir con los horarios definidos por TEBSA para el ingreso y salida del personal contratista su personal con el fin de evitar las aglomeraciones en portería
- Cumplir con los horarios definidos para alimentación en el campamento definido para tal fin.
- Proporcionar elementos de desinfección como gel antibacterial mayor al (60 a 90%)
- Disponer de las medidas de distanciamiento a todo el personal contratista en todo momento
- En contenedores o oficinas cerradas no pueden estar más 3 personas y deberán estar con mascarilla en todo momento.
- Cumplir cada una de las medidas de BIOSEGURIDAD establecidas por TEBSA
- No pueden ingresar a zonas críticas para TEBSA (SALA DE CONTROL, CABINAS DE LAS GT y OFICINA OPERATIVAS)
- En la hora de almuerzo deberán cumplir normas de distanciamiento.
- Si un trabajador presenta síntomas asociados al COVID-19 se debe abstener a ingresar a TEBSA por la seguridad colectiva de todos nosotros
- Reportar inmediatamente a TEBSA cualquier caso de contagio o sospecha para tomar las medidas para garantizar la seguridad de nuestros trabajadores y la continuidad de nuestras operaciones
- Cumplir los protocolos de lavado de mano y desinfección establecidos en TEBSA
- Informar cualquiera novedad de salud antes y posterior a la actividad
- Realizar la inducción online cuando los trabajadores son nuevos en el siguiente link.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=nvqRlc4p60qbEnGS5nEFAJnoA-ZUknFEomk9LDkJXOXUMlIKQTIwTFBDWjITU0s4MVk1Q1BCV0ZFVCQIQCN0PWcu>.

Para velar por el cumplimiento de lo anterior. El supervisor HSE del contratista debe de vigilar su aplicación durante el desarrollo de actividades en TEBSA.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 11 de 27

4.2.1.2 REQUISITO PARA CONTRATISTAS OCASIONALES (NO SUPERA LOS 2 DIAS EN NUESTRA INSTALACIONES) – PLANTA y BC

- Contar con protocolo de acuerdo con la resolución 777 del 2021, el cual debe ser enviado a sst@tebsa.com.co y al interventor para su revisión y autorización correspondiente, este protocolo debe ser avalado por ARL de los contratistas y debe contemplar todas las medidas de bioseguridad.
- Realizar chequeo diario de su personal (Estado de salud de los Trabajadores al correo sst@tebsa.com.co)
- Dotar durante todo el tiempo de los elementos esenciales de protección como mascarillas N95
- Suministrar el certificado o copia del Canet de vacunación (Físico o electrónico), debe contar con el esquema de vacunación completo para el ingreso
- Realizar prueba PCR con 72 horas antes del ingreso.
- Proporcionar elementos de desinfección como gel antibacterial mayor al (60 a 90%)
- Disponer de las medidas de distanciamiento a todo el personal operativa
- Cumplir cada una de las medidas de BIOSEGURIDAD establecidas por TEBSA
- Realizar medición de temperatura corporal de sus empleados

4.2.1.2 MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

TEBSA define las medidas especiales de autocuidado que se requieren para prevenir la transmisión de la covid-19 en la población trabajadores

- Las medidas de cuidado se implementan permanentemente con el fin de prevenir contagio dentro de grupos de trabajo o brotes masivo en la empresa, siguiendo el lineamiento de aquellas medidas que demuestran eficacia para el control del Covid-19.
- Se revisa cada una de las medidas implementadas con el fin de establecer condiciones de mejora que se puedan presentar en el tema de la implementación.
- Se adoptan todas las medidas de cuidado que puedan garantizar su protección sobre la salud del trabajador.
- Se extreman medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia del trabajador presenta alguna comorbilidad para el siguiente medico permanente del trabajador

4.2.2 PROTOCOLO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN y SANITIZACIÓN EN TODAS LAS ÁREAS DE TEBSA.

Durante la ejecución del protocolo de limpieza, desinfección y sanitización se utilizan productos abalados por el EPA (AMONIO CUATERNARIO, HIPOCLORITO DE SODIO, SOLUCION ALCOHOLICA) cumpliendo los tiempos definidos en la acción.

En el proceso de limpieza y desinfección se realiza por medio de las técnicas de barrido mecánico y termoneubilización con productos viricida que pueden eliminar el coronavirus en las superficies.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 12 de 27

- Se utilizan desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Todo el material, insumo o herramientas recibidos para el almacén debe ser desinfectado o descontaminado antes de ser ubicado en el mismo, esta desinfección se hace por medio de la cámara de aspersion que se tiene ubicada en el ingreso.
- Se disponen de paños y gel desinfectante que permitan limpiar y/o desinfectar las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de encendido, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, empleando técnica de OMS.
- Utilizar los elementos de protección personal tales como guantes y tapabocas.

Realizar la limpieza de superficies de escritorios y lugares de contacto de oficinas, talleres, comedores, y se debe:

- Retirar el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una limpieza efectiva. Con técnica de arrastre Mecanico.
- Iniciar la desinfección efectiva aplicando los productos para desinfección.
- Se realiza termoneubilizacion en áreas de alto tráfico de personal día por medio, además esta se combina con la técnica de arrastre mecánico diario

NOTA: Los elementos para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.

El personal de servicios generales que realiza el proceso de limpieza y desinfección utiliza los elementos de protección necesarios tales como (Caretta anti salpicadura, mascarillas, guantes y delantal), para asegurar el proceso durante la limpieza

- Limpiar y desinfectarse dos veces al día las superficies del cuarto de baño y el sanitario.
- Limpiar 4 veces al día las áreas de atención al público como portería
- Limpiar 2 veces al día escaleras, pasillos y oficinas administrativas
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio,
- Se eliminan los guantes, paños y cualquier residuo producto del proceso de limpieza y desinfección en recipiente establecido para este tipo de residuos, si los guantes son reutilizables se debe neutralizar en solución hipoclorosa o con alcohol limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso el trabajador de servicios generales debe bañarse y cambiarse la ropa.
- En áreas sala de control la limpieza se realiza por técnica de arrastre mecánico operativas Disponer de paños y limpiadores desinfectantes que permitan limpiar y desinfectar las superficies de contacto de los equipos o elementos de uso general entre cada turno que lo utiliza.
- Escritorios, Paneles de control pantallas, teclados, mouse, radios, bolígrafos, etc.

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla S.A E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA o Pagina web de la organización, se considera **COPIA NO CONTROLADA**.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 13 de 27

4.2.3 RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS COLABORADORES

1. Informar inmediatamente al jefe inmediato y SST, para activar el **PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIA POR POSIBLE CASO DE COVID-19**, en caso de presentar síntomas asociados a esta enfermedad.
2. Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo manteniendo el lugar de trabajo limpio.
3. Procurar mantener una distancia de al menos un metros entre personas.
4. Lavarse constantemente las manos con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin habérselas lavado.
5. Taparse la boca al momento de toser o estornudar, emplear pañuelos desechables y reemplazarlo inmediatamente después de su uso; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo.
6. Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 impartidas por SST. El incumplimiento al respecto, se considera violación a las normas en seguridad y salud en el trabajo, conforme al artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994.

4.2.4 NORMAS DE ACTUACIÓN SI PRESENTA SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD.

Si los síntomas aparecen en su CASA:

1. Todo aquel colaborador que presente síntomas compatibles con la enfermedad "COVID-19", no acudirá a las instalaciones de TEBSA, se comunicará con su jefe Inmediato y la Dirección de Talento Humano por vía telefónica.
2. Informar a línea telefónica de ALIANZ y COLMEDICA
3. En todo caso mantendrá informado a la empresa de la evolución de las condiciones de salud.
4. Respecto al resto de los colaboradores que hayan estado en contacto con el enfermo, se seguirá el Protocolo PRASS del ministerio de salud.
5. Se pondrá en contacto con los servicios de salud de TEBSA para que le indiquen las medidas a tomar siguiendo las recomendaciones que le indiquen.
6. Dirección de Talento Humano se comunicará con el área de Seguridad industrial para activar el **PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIA POR POSIBLE CASO DE COVID-19**.
7. El reintegro estará sujeto a la evolución y los tiempos definidos por el medico laboral de TEBSA
8. El especialista de seguridad e Higiene Industrial reportara a ARL COLMENA y secretaria de salud de barranquilla el caso positivo confirmado en los formatos definidos para tal fin.

Síntomas

- Temperatura superior a 38° C.
- Dificultad respiratoria.
- Tos seca.
- Dolor de garganta.
- Flemas (amarillas/verdosa).
- Diarrea.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 14 de 27

- Cansancio/Dolor muscular.

Si un colaborador presenta algunos de estos síntomas en el trabajo:

- Debe informar de los colaboradores con los haya estado en contacto. Se activará el PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIA POR POSIBLE CASO DE COVID-19.

4.2.5 PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIA POR POSIBLE CASO DE COVID-19 – PERSONAL DE SST

- Recibir la notificación del posible caso de COVID-19.
- Aislar al trabajo en el lugar dispuesto y dotado para la atención de emergencias por COVID, el cual debe ser diferente a la enfermería, hasta que llegue la ambulancia correspondiente.
- Informar a Gerencia de Planta/Subgerencia de Mantenimiento/Subgerente de Operaciones y Dirección Talento Humano.
- Registrar la información de las personas y todos los sitios con los que tuvo contacto el colaborador
- Aislar el área de trabajo donde labora el colaborador reportado hasta que se desinfecte el área.
- Descontaminar el sitio con solución antiséptica y desinfección por parte SST – Servicios Generales
- Confinar por 4 Horas después de la desinfección del lugar
- Restringir el acceso hasta verificar que todo el sitio quedo descontaminado

Nota: Se utilizarán TRAJES NIVEL B y A para descontaminar el sitio cumpliendo todo el protocolo de emergencia HAZMAT.

Todos los equipos utilizados en este proceso de descontaminación son catalogados como peligrosos, el cual se dispondrá inmediatamente para su disposición final.

4.2.6 MANEJO DE LOS CASOS DE COVID-19

Cualquier trabajador que presenten síntomas leves o asintomáticos se sujetaran a las medidas de bioseguridad adoptadas por TEBSA

En este Plan definimos los posibles casos que se pueden presentar a nuestros trabajadores teniendo la siguiente consideración:

CASOS SOSPECHOSOS: son aquellos que no se tenga la certeza o la veracidad de que la persona se encuentran con síntomas asociados al Covid-19

CASOS CONFIRMADO: son aquellos que por medio de exámenes avalado por el instituto nacional de salud se tiene la confirmación medica que tiene Covid-19

- Para estos dos casos se define como ventana de prevención el aislamiento preventivo por 10 días hasta tener la confirmación o negación del evento
- El aislamiento domiciliario se mantendrá hasta transcurridos el tiempo definido y el resultado de la prueba confirmatoria

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla S.A E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA o Pagina web de la organización, se considera **COPIA NO CONTROLADA.**



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 15 de 27

- Las pruebas avaladas por TEBSA son la PCR, la cual indicara el trámite a seguir.

4.2.7 TIPO DE CONTACTOS

- **CONTACTO ESTRECHO:** Quien haya estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros
- **CONTACTO PROBABLE:** Quien haya estado a menos de 2 Metros sin los elementos de bioseguridad y compartiera puesto de trabajo con un trabajador confirmado o Caso de infección respiratoria aguda grave con criterio clínico y radiológico compatible con un diagnóstico de COVID-19 no confirmado.
- **CONTACTO DIRECTO:** Persona que trabajo directamente con las persona confirmada o sospechosa por covid-19, durante un turno de 8 horas, este trabajador también se aislara por prevención.

Estos dos tipos de contacto con la fuente ya sea sospechosa o confirmada, se procederá a retirar al trabajador preventivamente de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas. Se valorará la realización a los 7 días de una prueba de laboratorio. En caso de que la prueba sea negativa podrá reincorporarse a la actividad profesional.

4.2.8 RESPUESTA ANTE COVID-19

Si algún empleado presenta síntomas de COVID-19 compatibles con una infección respiratoria aguda:

- Se reporta el caso a la ARL y EPS como caso sospechoso
- Se reporta a la secretaria de salud municipal
- Se reporta las medidas a implementar por parte del trabajador en su lugar de vivienda
- Permanecerá aislada en su domicilio
- Se realizarán pruebas de laboratorio para la detección de infección por SARS-CoV-2, siguiendo las pautas establecidas por las autoridades sanitarias, según disponibilidad y características de las pruebas disponibles.

Consideraciones

- Si el resultado de las pruebas es negativo podrá reincorporarse a la actividad profesional con previa autorización del médico laboral
- Si el resultado de las pruebas es positivo y la sintomatología no requiere hospitalización, se realizará aislamiento domiciliario de 10 días.

4.2.9 REINTEGRO DE PERSONAL MAYOR DE 60 (MORBILIDADES EXISTENTES)

Dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 777, TEBSA relacionado al reingreso del personal con morbilidades vacunado o no vacunado, se estableció en el programa de reintegro de seguridad y salud el trabajo la reconversión laboral de cada trabajador con morbilidades que se encontraba en trabajo remoto y en casa. Las morbilidades definidas son las siguientes:

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla S.A E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA o Pagina web de la organización, se considera **COPIA NO CONTROLADA**.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 16 de 27

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Enfermedad renal crónica.
- Inmunodeficiencia
- Cáncer en fase de tratamiento activo.

4.2.10 MEDIDAS DE CONFINAMIENTOS Y RESTRICCIÓN EN SALA DE CONTROL

- Se RESTRINGE EL ACCESO A SALA DE CONTROL por parte de contratista o cualquier colaborador
- La autorización y refrendación de permisos de trabajo se traslada de sala de control a un contenedor temporal.
- Se realiza entrega radio por cada trabajador del personal de operaciones y mantenimiento. El uso de los equipos (Computador, Teléfonos, Radios) es de uso privado para el operador en turno.
- Se toman medidas de distanciamiento de seguridad entre cada puesto del personal de sala de control (Mínimo 1 metros), cada puesto de trabajo tiene un dosificador de gel antibacterial y un producto de limpieza y desinfección para uso personal por turno)
- No se realizan reuniones presenciales, se establece la directriz de las reuniones virtuales a través de plataformas digitales como TEAM.
- Rutas del personal de operaciones serán exclusiva, no pueden transportar personal de otras áreas, En estas rutas no pueden ingresar más de 70% de aforo de cada ruta definida.
- Limpieza permanente en las cabinas de control de la GT11 y la GT21 para operar por un caso de coronavirus reportado en sala de control.
- Comunicación por radio y cumplir las distancias de seguridad.
- Se encuentra restringido el acceso a la Planta de Agua Edospina por parte de cualquier colaborador contratista o terceros
- Los contratistas que permanezcan en planta durante esta contingencia almorzarán en horarios diferentes para que no concurran demasiados al mismo tiempo.

4.2.11 GRADUALIDAD EN EL PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES –(REAPERTURA TOTAL)

- Los turnos operativos regresaron a su modalidad de 8 horas comprendidas entre los diferentes turnos
- Los turnos del personal de gerencia de planta y mantenimiento se mantienen igual a los horarios de ingreso 07:30 a 17:30.
- Para el sistema de aire acondicionado se implementa un proceso de renovación de aire de frecuencia diaria.
- Los realizan cursos de capacitación presenciales con aforos definidos
- Las visitas de proveedores a las instalaciones de la planta se realizan cumpliendo los requerimientos de bioseguridad.
- En el casino y sitios donde el personal ingiere alimentos, se tomarán medidas para minimizar o evitar el contacto con las manos de los elementos o utensilios que son de uso común.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 17 de 27

- En el casino se asignarán horarios para el almuerzo de manera que se eviten aglomeraciones en las mesas. Se debe tratar que no concurran en una misma mesa más de dos personas.
- La entrega de turnos se realizará por medio telefónico o cualquier medio tecnológico que se requiera para prevenir el contacto entre turno y turno

4.2.12 OPERACIÓN ALTERNA EN CASO DE CONTAMINACIÓN DE LA SALA DE CONTROL

Nuestro sistema de control para las unidades de ciclo combinado es un sistema distribuido, lo que nos permite operar en ciclo combinado desde la cabina de control de las turbinas a gas, por lo anterior TEBSA selecciona dos de esas cabinas para operar en ciclo combinado de ser necesarias. Se han seleccionado las cabinas de la GT11 y de la GT21.

4.2.13 MEDIDAS DE TRABAJO REMOTO (EN CASA) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

La organización definió las medidas de trabajo remoto (En casa) para todo el personal administrativo, ingenieros de Operaciones y Mantenimiento, habilitando plataformas de trabajo, VPN y otros medios para conectarse remotamente a las actividades diarias requeridas. Con esta medida se busca

- Implementación de trabajo remotos para todo el personal administrativo e ingenieros de O&M
- Minimizar la exposición de los trabajadores frente al riesgo de contraer COVID-19.
- Disminuir la concentración de trabajadores en servicios de transporte interno y externo y generando barreras para la propagación del virus.

4.2.14 CONFINAMIENTO PREVENTIVO EN LA INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO POR CONTINGENCIA O FUERZA MAYOR DEL COVID-19

Se dispone de áreas que pueden ser acondicionadas para el confinamiento preventivo del personal de operaciones y mantenimiento por causa de una contingencia mayor en el tema de contagio en la ciudad de barranquilla relacionado al COVID-19

- Adecuación de Edificio Administrativo, Edificio Contratistas y Edificio STAF con dormitorios transitorios hasta superar la emergencia, con el fin de garantizar la operación continua
- Dotar las áreas definidas con la toda la logísticas y enseres requeridos para que funciones como dormitorios provisionales del personal de operaciones y mantenimiento
- Se realizará acompañamiento sicosocial al personal que se encuentre en la condición de confinamiento preventivo
- Se dotará de comidas no perecederas para la alimentación del personal que se encuentre de soporte para las operaciones
- Se mantendrá restringido el acceso a estas áreas definidas como dormitorios provisionales en caso de fuerza mayor por contagio del riesgo
- Se establecerá el mismo protocolo de bioseguridad para los dormitorios definidos para el personal



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 18 de 27

- Se compararán de los insumos requeridos para la permanencia del personal durante la contingencia

4.2.15 MEDIDAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL - RIESGO PSICOSOCIAL DEL SG-SST (COVID-19)

TEBSA promueve y prioriza como eje fundamental del protocolo de bioseguridad el tema de salud mental en todos los espacios de interacción definidos.

Se tiene implementado un programa con apoyo de la ARL un plan de sensibilización, apoyo y acompañamiento del **PROGRAMA de RIESGO PSICOSOCIAL** para el personal de operaciones, mantenimiento y administrativo consistente:

- Trabajar los cambios dinámicos y formas de trabajo surgidos por el COVID-19
- Dar pautas para el trabajo remoto
- Vida familiar y entornos sociales
- Charlas y capacitaciones
- Manejo de estrés relacionados al riesgo individual
- Técnicas de relajación
- Estilos de vida saludable
- Acompañamiento familiar al personal crítico de operaciones
- Instrucciones para realizar ejercicios en línea con apoyo de BODYTECH orientada al PROGRAMA TEBSALUDABLE

Todas estas medidas se encuentran orientadas a disminuir el efecto psicosocial de este tipo de eventualidad en los trabajadores operativos y administrativos.

4.2.16 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL TRANSPORTE INTERNO y EXTERNO

Dentro de las medidas de bioseguridad adoptadas en el tema de prevención a contagio de COVID-19 se definieron las siguientes medidas para el transporte del personal operativo y mantenimiento. El transporte del personal está a cargo de una empresa de transporte especial.

- Limpieza y desinfección de todas las partes de vehículo antes y después del recorrido
- Uso de mascarilla de alta filtración N95 y de guantes por parte del conductor
- Transporte individualizado del JEFE DE TURNO, para el transporte del personal de operaciones máximo pueden de 2 a 4 trabajadores en cada vehículo
- El uso de mascarillas y guantes para el personal de TEBSA que ingresa al Vehículo
- Toma de temperatura corporal por parte del personal de seguridad a los conductores que transportan al personal
- Chequeo diario de las condiciones de limpieza y desinfección

4.2.17 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL CONTRATISTA QUE PREPARA LOS ALIMENTOS



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 19 de 27

El servicio de alimentación está contratado con una empresa especial para la atención de los empleados de TEBSA. Las medidas de bioseguridad definidas para el personal que realiza la preparación de alimentos son las siguientes:

- Aumentar los procesos limpieza y desinfección de todas las áreas del casino
- Las mesas habilitadas es 4 un trabajador por mesa
- Cada 15 minutos se rotarán los ingresos de los trabajadores al casino
- Se encuentran demarcadas los límites de distanciamiento que debe cumplir el personal para acceder a la zona de alimentación
- Limpieza y desinfección semanal profunda con productos germicida y bactericida
- Uso de mascarilla de alta filtración N95 y de guantes por parte de todos los trabajadores del casino
- El uso de mascarillas y guantes para el que transporta los alimentos al personal de sala de control
- Limpieza y desinfección permanentes de los utensilios de cocinas
- Líneas de separación en la barra cumpliendo los 2 metros de distancia
- Instalación del GEL ANTIBACTERIAL
- Distancias de 2 metro entre mesa y mesa cumpliendo las medidas de bioseguridad
- Distancias de 1 metros en el momento de hacer la fila para recibir los alimentos.
- Eliminación del sensor de huella digital.

4.2.18 MEDIDAS DE RESIDUOS

La disposición de los residuos biosanitarios se realizará de acuerdo al procedimiento de manejos de residuos definidos por TEBSA desde el área ambiental. Los residuos pueden ser (Tapabocas desechables, Guantes desechables y Otros sólidos similares) teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se depositarán en las canecas dispuestas en cada área. Esta actividad es responsabilidad del empleado que genera el residuo.
- Las canecas dispuestas en cada área tienen como característica el color negra, con tapa y revestidas con bolsas negras en su interior, donde se depositará temporalmente el residuo.
- Las bolsas negras con residuos en las canecas serán retiradas por el personal asignado por Servicios Generales.

4.2.19 LAVADO DE MANOS

- Mójese las manos con agua, cierre el grifo y enjabónese las manos.
- Frótese las manos con el jabón hasta que haga espuma. Frótese la espuma por el dorso de las manos, entre los dedos y debajo de las uñas.
- Restriéguese las manos durante al menos 20 segundos.
- Enjuáguese bien las manos con agua
- Séqueselas con una toalla limpia

Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto y en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla S.A E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA o Pagina web de la organización, se considera **COPIA NO CONTROLADA**.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 20 de 27

durar mínimo 20 – 30 segundos. Se realiza seguimiento por parte de Seguridad y salud en el trabajo deberán a todos los mecanismos de control en Bioseguridad

Momentos del lavado de manos

El lavado de manos con agua y jabón, entre otros,

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- Cuando las manos están visiblemente sucias,
- Antes y después de ir al baño,
- Antes y después de comer.
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de usar tapabocas
- Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

SIGAS LAS INSTRUCCIONES DE ESTE PROCESO MINIMO CADA 3 HORAS – Recuerde que esta técnica reduce hasta un 50% la propagación del Virus. **(VER ANEXO 1).**

4.2.20 AUTOREPOTE DE SALUD

El auto reporte de salud es una herramienta muy importante porque nos dará información actualizada sobre el estado de salud del trabajador que se encuentra presencialmente o desde casa. Esto nos permite reportar alertas y contención inmediata a la propagación de virus en las instalaciones de TEBSA o en nuestra casa y familia.

Usted debe diligenciarlo en las siguientes aplicaciones

- Encuesta daría desde el correo de salud@tebsa.com.co
- En la aplicación "CoronApp"

Beneficios

- Monitoreo de los riesgos en salud asociados al coronavirus.
- Realizar el autodiagnóstico a fin de que conozcan si tienen signos o síntomas asociados al Coronavirus y así puedan recibir recomendaciones para el cuidado de su salud.

Durante el día se realiza un seguimiento epidemiológico de los trabajadores que reporte alguna condición de salud. Este reporte se envía al médico laboral para el seguimiento de cada caso.

4.2.21 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL DE OPERACIONES

- Dotación: locker personal, ropa de trabajo (dotación)
- Medidas de prevención al inicio de jornada
- Realizar el lavado de manos según el protocolo establecido antes de ingresar a la sala.
- Ingresar con ropa de calle a la subestación y realizar el cambio por la ropa de trabajo en el baño o área asignada.
- Colocar la ropa de calle y calzado en bolsa destinada para ello, los zapatos en bolsa aparte

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla S.A E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA o Pagina web de la organización, se considera **COPIA NO CONTROLADA.**



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 21 de 27

- Colocarse el uniforme de dotación completa
- Realizar lavado de manos o asear con gel antibacterial- según protocolo
- Medidas de prevención al finalizar de jornada:
- Recoger su ropa de calle ubicadas en el lugar designado: baño o área designada
- Retirar el uniforme suministrado, colocarlo en bolsa
- Limpiar los zapatos de trabajo con paño clorado y dejar en el lugar dispuesto para ello
- Realizar lavado de manos ar lavado de manos o asear con gel antibacterial- según protocolo

4.2.22 MEDIDAS DE CONTROL y BIOSEGURIDAD DE INGRESO AL PERSONAL A SALA DE CONTROL

Medias de prevención al ingreso a trabajar:

- Al Ingresar a las instalaciones deberán ingresar con una ropa diferente a la del trabajo.
- Realizar lavado de manos o desinfección con gel antibacterial antes de ingresar a la sala de control
- Ingresar al baño o área asignada para realizar el cambio de ropa así:
- Retirarse ropa con la que ingresa.
- Colocarse el uniforme de trabajo que debe utilizar durante toda su jornada laboral.
- Colocarse las botas de seguridad.
- Colocar en una bolsa o en locker la ropa y zapatos con los que ingreso a trabajar
- Lavarse las manos nuevamente usando el protocolo establecido

Medidas de prevención al finalizar de jornada:

- Retirar el uniforme de trabajo y las botas de seguridad
- colocarlo en una bolsa para su retiro de la planta
- Colocarse la ropa con la que ingreso a la zona de trabajo que se encuentra en el locker
- Limpiar las botas de seguridad con paño clorado
- Realizar lavado de manos ar lavado de manos o asear con gel antibacterial
- Llevar a casa la bolsa del uniforme para realizar lavado en casa.

Nota: Dotación: ropa antifluido (parecido al que entregan a los médicos- vestido y calzado)

4.2.23 MEDIDAS DE CONTROL y BIOSEGURIDAD PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Medias de prevención al ingreso a trabajar

- Al Ingresar a las instalaciones deberán ingresar con una ropa diferente a la del trabajo.
- Realizar lavado de manos o desinfección con gel antibacterial antes de ingresar a su oficina
- Ingresar al baño o área asignada para realizar el cambio de ropa así:
 - (1) Retirarse ropa con la que ingresa.
 - (2) Colocarse el uniforme de trabajo que debe utilizar durante toda su jornada laboral.
 - (3) Colocarse las botas de seguridad.
 - (4) Colocar en una bolsa o en locker la ropa y zapatos con los que ingreso a trabajar



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 22 de 27

(5) Lavarse las manos nuevamente usando el protocolo establecido

Medidas de prevención al finalizar de jornada:

- Retirar el uniforme de trabajo y las botas de seguridad
- colocarlo en una bolsa para su retiro de la planta
- Colocarse la ropa con la que ingreso a la zona de trabajo que se encuentra en el locker
- Limpiar las botas de seguridad con paño clorado
- Realizar lavado de manos ar lavado de manos o asear con gel antibacterial
- Llevar a casa la bolsa del uniforme para realizar lavado en casa

4.2.24 Distanciamiento físico.

En TEBSA se tiene establecida en todas las áreas de trabajo el distanciamiento y aforos en sitios con el fin de dar estricto cumplimiento a las normas básicas de BIOSEGURIDAD. La distancia es de 1 metros que se debe guardar entre las personas que se encuentran en el entorno,

- Se tienen definidos los aforos en cada una de las áreas de planta y oficinas del BC, con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para disminuir el riesgo de transmisión.
- Se controla el aforo de los trabajadores en el área de trabajo. Este mismo se indica al exterior de cada oficina y recinto garantizando el distanciamiento de 1 metros como mínimo.
- No se permiten reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 1 metros entre cada persona.
- En espacios de almuerzo o refrigerios se disponen de la separación de 2 metros de distancia entre las sillas, e indicar a los trabajadores que sólo pueden quitarse el tapabocas para comer.

4.2.25 Elementos de Protección Personal- EPP para prevención de la COVID-19.

- Se entregan los EPP permanente, garantizando la disponibilidad y recambio.
- Se informa las recomendaciones de uso y retiro adecuado de los EPP.
- Se encuentra prohibido que los EPP puedan ser lavados y desinfectados, para un reusó, estos elementos son de un solo uso.
- No pueden compartir los elementos de bioseguridad con compañeros de trabajo

4.2.26 Manejo de la mascarilla dentro de PLANTA y BC empresarial

Para el manejo de la mascarilla se cumple lo siguiente:

- El uso de las mascarillas N95 es obligatorio en todos los lugares trabajo PLANTA y BC
- La mascarilla debe cubrir nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso
- En las áreas de trabajo se encuentran las indicaciones del uso y disposición de EPP.

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla S.A E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA o Pagina web de la organización, se considera **COPIA NO CONTROLADA**.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 23 de 27

- Se encuentra prohibido en planta y oficinas del BC el uso de tapabocas de tela.
- Realizar siempre lavado de manos antes y después de usar las mascarillas
- Ajustar la mascarilla por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- La mascarilla solo se puede usar durante **8 horas** de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo; en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

4.2.27 Adecuada ventilación.

Respecto de la adecuada ventilación en TEBSA para planta y oficinas del BC se define lo siguiente:

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- La mayoría de los entornos de trabajo tiene un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación.
- Se mantienen los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.

En los lugares cerrados (OFICINAS EN PLANTA y BC EMPRESARIAL) se deben cumplir las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

- La ventilación del lugar y el cumplimiento del distanciamiento físico de 2 metros.
- En los entornos cerrados con aire acondicionado Se disponen en los sistemas de aire acondicionado de filtro UV y se revisa la correcta circulación del aire y se buscan que los sistemas trabajen en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación , garantizando 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora
- Se revisa periódicamente los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.

4.2.28 Vigilancia epidemiológica

TAMIZAJES PCR

Pruebas basadas en la detección de ácidos nucleicos Son las pruebas moleculares, que se basan en la detección del ácido ribonucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR, fundamentada en la amplificación del genoma del virus.

Es la prueba recomendada tanto para el seguimiento epidemiológico, como para la evaluación de pacientes en los ensayos de diagnóstico y de evaluación de intervenciones. La prueba de PCR en

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla S.A E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA o Pagina web de la organización, se considera **COPIA NO CONTROLADA**.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 24 de 27

tiempo real con transcriptasa reversa (RT-PCR), está basada en la obtención de ADN complementario (cADN) desde una cadena de ARN mediante la transcripción reversa (RT por sus siglas en inglés), luego se detectan pequeñas secuencias del genoma viral mediante PCR en tiempo real.

Pruebas de detección de Antígeno

Es un método de diagnóstico alternativo para SARS-CoV-2 (COVID-19), que consiste en la detección de proteínas de la nucleocápside del virus, capta esas partículas con menos de 1000 copias del virus a diferencia de la RT-PCR que requiere al menos 10 veces más de copias para detectar el material genético de este. En menos de 30 minutos se obtiene el resultado y tiene facilidad en su uso y en la implementación en los Laboratorios.. Esta prueba ha demostrado mejor rendimiento en infección temprana, es decir específicamente antes de los 11 días.

Pruebas basadas en la detección de anticuerpos.

Los estudios serológicos pueden ayudar a la investigación de un brote o conglomerado en curso, con la evaluación retrospectiva de la tasa de ataque o en casos donde las pruebas moleculares fueran negativas y existe un fuerte vínculo epidemiológico y alta sospecha clínica y de laboratorio.

Se conoce que la primera línea de defensa durante las infecciones virales es la inmunoglobulina M (IgM) antes de la generación de inmunoglobulina (IgG) como respuesta adaptativa que son de mayor afinidad y son importantes para la inmunidad a largo plazo y la memoria inmunológica, por esta razón la metodología a utilizar para la detección de anticuerpos debería diferenciar entre IgM e IgG para mejor diferenciación entre los estadios de la enfermedad y detectar más casos en fase aguda o convalecientes.

4.2.29 Retorno seguro a las actividades presencial del personal priorizado, vacunado o no vacunado.

TEBSA adopta todas las medidas para el retorno gradual y escalonado del personal priorizado, vacunado y no vacunado a las actividades del personal administrativo y operativo cumpliendo las directrices establecidas para retorno seguro.

La Organización ha establecido como estrategia de retorno presencial el cumplimiento mínimo del personal priorizado vacunado o no vacunado las siguientes condiciones

- Identificación del trabajador
- Actualización de la priorización del trabajador
- Esquema de vacunación
- Consentimiento informado sobre medidas de bioseguridad
- Plan estrategias individuales establecidos por TEBSA para el retorno seguro del trabajador a las actividades presenciales
- Plan de continuidad y Bioseguridad
- KIT de Bioseguridad
- Medidas especiales
- Plan de reconversión laboral a personal para el personal priorizado.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 25 de 27

la Adopción adaptación y cumplimiento de las medidas de bioseguridad se debe dar por cada trabajador que realiza el retorno seguro a la planta o al edificio BC empresarial.

4.2.29 Reintegro del personal de vacaciones, incapacitado superior a 8 días o compensados mayor a 8 días.

El reintegro de colaboradores por motivo de vacaciones, o incapacidades mayores a 8 días o compensados superiores a 8 días deberá cumplir los siguientes requerimientos.

- Prueba PCR 48 Horas antes del ingreso
- Reporte de síntomas antes del ingreso
- No tener contacto en las ultimas 48 horas con personas sintomáticas o confirmadas por Covid-19.

➤ RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES

GERENTE DE PLANTA.

El gerente de la planta tendrá la responsabilidad de:

- Verificar que todo el personal comprenda y cumpla con este protocolo.
- Asegurarse de que se provea y documente una capacitación adecuada para el personal que corresponda.
- Verificar que todos los contratistas conozcan y comprendan sus responsabilidades referentes a este protocolo.
- Tomar medidas disciplinarias veloces ante cualquier violación de este procedimiento.

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

- Implementar las medidas de bioseguridad establecidas para la prevención y propagación del COVID-19.
- Dar instrucción al personal de TEBSA, CONTRATISTAS, VISTANTES o PROVEEDORES del cumplimiento de este protocolo.
- Realizar los reportes correspondientes de acuerdo a las guías y protocolos establecidos por el instituto nacional de salud y ministerio de salud.
- Atender preventivamente cualquier evento de posible COVID-19 cumpliendo con los protocolos de atención de riesgo biológico.
- Realizar reporte de caso sospechoso a las diferentes instancias
- Actualizar las medidas de bioseguridad y socializar a todas las partes interesadas
- Informar oportunamente el desarrollo y ejecución de este protocolo.
- Realizar cerco epidemiológico para prevención de futuros contagios a población TEBSA
- Realizar entrega de elementos de bioseguridad.

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO y GESTION SOCIAL

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla S.A E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA o Pagina web de la organización, se considera **COPIA NO CONTROLADA**.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 26 de 27

- Coordinar con los sistemas de salud y medica prepagada la gestión medica
- Implementar las medidas de bioseguridad establecidas para la prevención y propagación del COVID-19.
- Dar instrucción al personal de TEBSA sobre lineamientos en los sistemas de salud cumplimiento de este protocolo.
- Realizar los reportes correspondientes a presidencia sobre medidas de implementación del Covid-19
- Disponer para la autorización de pruebas PCR o cualquier tipo test aprobado para la confirmación o negación de un caso por covid-19
- Comunicarse con el empleado y dar las directrices de vigilancia epidemiológica con apoyo del médico laboral y el especialista de seguridad e higiene industrial
- Dar autorización de ingreso previo el resultado medico autorizado
- Informar oportunamente el desarrollo y ejecución de este protocolo

TODOS LOS COLABORADORES

Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de:

- Cumplir con las disposiciones de este protocolo.
- Informar toda violación de este procedimiento al jefe/supervisor inmediato.

➤ DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Circular 017 de 2020 del Ministerio de Trabajo.
- Circular 018 de 2020 del Ministerio de Salud.
- Circular 047 de 2020 Ministerio de Minas
- Circular 051 de 2020 Ministerio de Minas
- Circular 052 de 2020 Ministerio de Minas
- Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud.
- Circular 01 de 2020 Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud.
- Resolución 666 de 2020 de Ministerio de Salud
- Circular 030 del 2020 aclaración de personal mayor de 60 y morbilidades
- Resolución 797 del 2020 Protocolo de bioseguridad para el sector minas y energía.
- Circular 041 del 2020 Lineamientos respecto al Trabajo en Casa.
- Resolución 223 del 2021 -Actualización del anexo tecnico de la resolución 666
- Resolución 392 del 2021 actualización del artículo 2 y 4.2.1.1 del anexo tecnico

➤ DISPOSICIONES FINALES:

Se continuarán impartiendo directrices a los grupos de interés, según la información allegada de fuentes oficiales, análisis de riesgos y lineamientos impartidos por las autoridades competentes.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y RETORNO GRADUAL ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

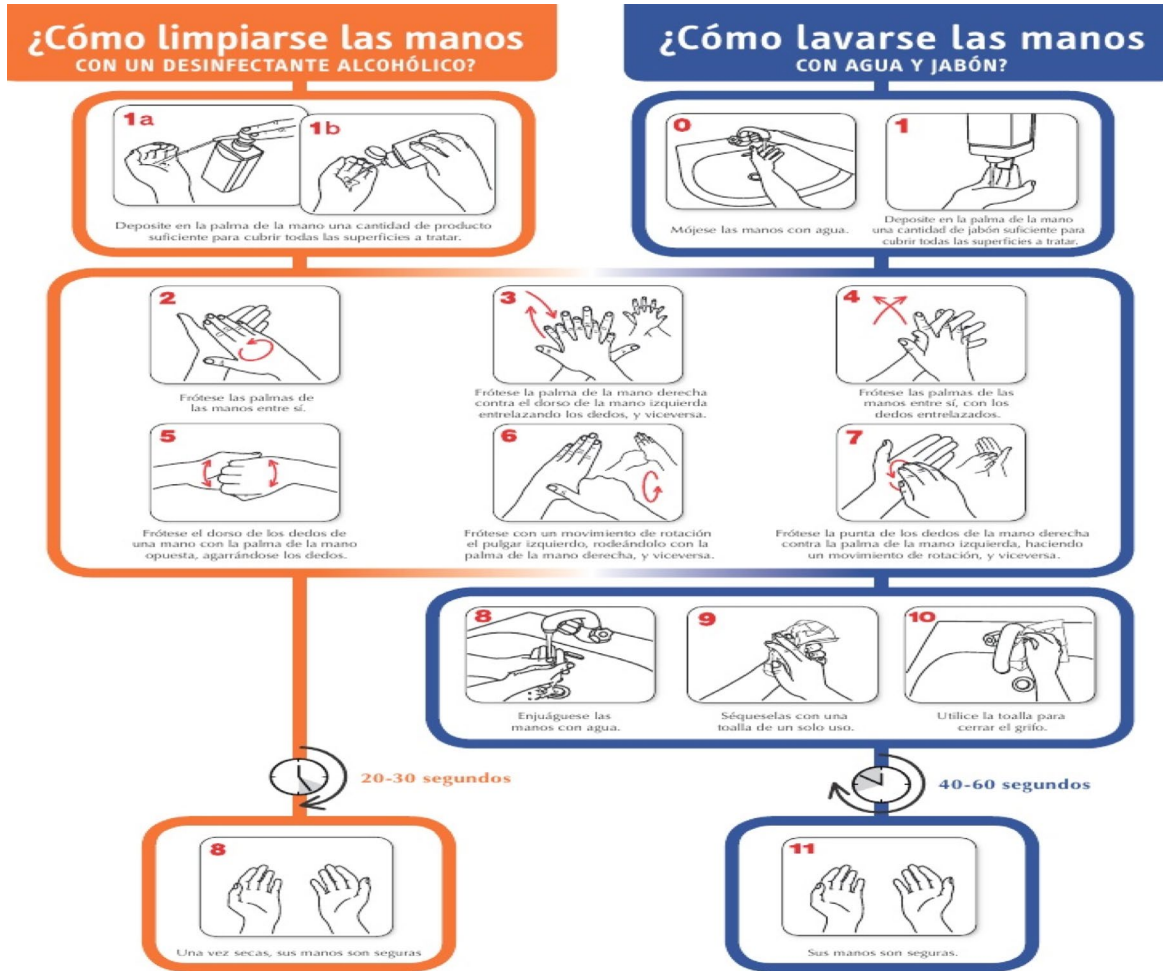
CÓDIGO: PL-SH-4

VERSIÓN: 12

FECHA: 03/12/2021

PÁGINA: 27 de 27

ANEXO 1 LAVADO DE MANOS



WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material. Octubre de 2006, versión 1.

Organización Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para compilar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.